



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	<b>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</b>	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número 221

Martes 3 de Octubre de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

*Prohibiendo, a partir del día 1 de Octubre de 1944, toda convocatoria para proveer en propiedad vacantes de funcionarios administrativos en los Ayuntamientos.*

Excmos. Sres.: Ordenado el comienzo de los trabajos para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos conforme a lo establecido en la Orden de este Ministerio de 29 de Enero del corriente año (*Boletín Oficial del Estado* de 8 de Febrero),

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º A partir del día 1 de Octubre de 1944 queda prohibida la publicación de toda convocatoria para proveer en propiedad plazas de funcionarios administrativos en los Ayuntamientos.

2.º Quedan exceptuados de esta prohibición los Excmos. Ayuntamientos de Madrid y Barcelona.

3.º Para atender a las necesidades del servicio, los Ayuntamientos nombrarán personal interino o temporero que desempeñe las plazas vacantes.

4.º Las oposiciones y concursos relativos a este personal, publicados en los periódicos oficiales antes del día primero de Octubre se tramitarán y resolverán con arreglo al procedimiento normal, si bien las Corporaciones procurarán acelerar, en lo posible, su resolución definitiva.

5.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de sus provincias respectivas y cuidarán del debido cumplimiento de lo que se dispone.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 27 de Septiembre de 1944. — El Director general, Carlos Pinilla.

Excmos. Sres. Gobernadores de todas las provincias, excepto Navarra.

2.766

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Comisión Gestora

No habiéndose presentado oferta alguna al concursillo anunciado por esta Diputación, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 24 de Agosto último, para la venta de una máquina de imprimir marca «Marinoni», que se encuentra instalada en la Imprenta provincial, por no considerarla necesaria para las atenciones de la misma, en virtud de acuerdo correspondiente se anuncia nuevamente a fin de que las personas interesadas puedan hacer las ofertas correspondientes, con arreglo a las siguientes condiciones:

La máquina de imprimir, cuya venta se anuncia, se halla en perfecto estado de funcionamiento, marca «Marinoni», completamente reformada, con abanico y tintaje plano, con mesa de hierro y su correspondiente juego de rodillos y tubos para su fundición, luz de la rama 80 por 55.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse las proposiciones de compra en sobre cerrado y dirigidas al señor Presidente de la Corporación, en forma de instancia reintegrada con 4,50 pesetas en pólizas del Estado y 2,25 pesetas en timbres provinciales, sin cuyos requisitos no serán tomadas en cuenta. En dicha instancia se hará constar la cantidad en que se pretende adquirir dicha máquina, sin sujeción al tope mínimo, quedando la Comisión Gestora, no obstante, en libertad de aceptar la proposición más ventajosa o desecharlas todas.

Este concursillo será resuelto en sesión ordinaria de la Comisión Gestora, siguiente a la terminación del plazo de quince días.

A la oferta respectiva de compra es necesario acompañar el justificante de haber constituido, en la Depositaria provincial, un depósito en metálico igual al 4 por 100 de la cantidad ofrecida. Este

depósito devengará los derechos de custodia reglamentarios.

Dicha máquina de imprimir será desmontada y retirada de la Imprenta por cuenta del rematante, en el plazo de treinta días, a contar del acuerdo de adjudicación, previo ingreso en la Depositaria provincial de la cantidad importe de la adquisición.

El coste de los anuncios que se publiquen, tanto en el «Boletín Oficial» de la provincia como en los periódicos locales, serán abonados por el rematante, quien justificará tal extremo antes de proceder a la retirada de la máquina.

Una vez que el comprador se haga cargo de referida máquina en las condiciones ya señaladas, le será devuelto el importe de la fianza depositada, previos los trámites correspondientes y justificación del cumplimiento de todas las condiciones establecidas para la realización del concursillo.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1944.  
El presidente, Juan Represa de León. — El secretario accidental, Virgilio Ares Perrier.

2.815

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Segunda Sección

*Terminación de las obras del canal de Macías Picavea. — Trozo 2.º, desde el perfil 298 al perfil 705 del replanteo (perfiles 235 a 463 del proyecto)*

#### CONCURSOS

La Confederación Hidrográfica del Duero, haciendo uso de las facultades que le confieren los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 4 de Junio de 1940, anuncia un concurso de destajos para la terminación de las obras del canal de Macías Picavea. — Trozo 2.º, desde el perfil 298 al perfil 705 del replanteo (perfiles 235 a 463 del proyecto) por un importe de 249.000 pesetas.

El proyecto, presupuesto y condiciones del destajo, pueden ser examinados

en las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid, todos los días laborables de las doce a las trece y media horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la 2.<sup>a</sup> Sección de la Confederación, en Valladolid, todos los días y horas hábiles hasta las doce horas del día 13 de Octubre del corriente año.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 pesetas), reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etc. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición y el sobre llevará la indicación: *Proposición para el concurso de destajos de terminación de las obras del canal de Macías Picavea. Trozo 2.º, desde el perfil 298 al perfil 705 del replanteo (perfiles 235 a 463 del proyecto), e irá firmado por el concursante.*

En otro sobre abierto acompañará el concursante: Recibo de la Pagaduría de esta Confederación Hidrográfica del Duero que acredite haber hecho el depósito o fianza definitiva; justificante de estar al corriente del pago del retiro obrero, subsidio familiar y accidentes del trabajo y relación de obras análogas a las que se destaja que hayan sido ejecutadas por el concursante, si éste lo estima conveniente.

La fianza definitiva para poder licitar a este concurso será de nueve mil novecientas sesenta pesetas (9.960) y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta Confederación.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 16 de Octubre de 1944, a las doce horas, en las oficinas de la citada Confederación, en Valladolid, calle de Muro, 5, y en presencia del señor Ingeniero Director de Obras o persona en quien delegue.

Con arreglo a la instrucción sexta de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose con arreglo a la instrucción novena de las citadas, ser declarado desierto este concurso.

La adjudicación definitiva del destajo, deberá ser aprobada por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 16 de Febrero de 1932 y en el 2.º de las Ordenes ministeriales de 27 de Febrero de igual año.

Todos los gastos que origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1944. El Ingeniero jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección, Antonio de Corral.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de terminación del Canal de Macías Picavea, trozo 2.º, desde el perfil 298 al perfil 705 del replanteo (perfiles 235 a 463 del proyecto), se comprometo a ejecutar el destajo de dichas obras por la cantidad de ..., (expresado en letra).

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas

para cada oficio y categoría de obreros, por los organismos encargados reglamentariamente de la materia.

(Fecha y firma del concursante).

2.916-1.157

#### Terminación de las obras del Canal de Macías Picavea. Trozo 2.º, desde el perfil 705 del replanteo (463 del proyecto) al final

La Confederación Hidrográfica del Duero, haciendo uso de las facultades que le confieren los Decretos de 16 de Febrero de 1932 y 4 de Junio de 1940, anuncia un concurso de destajos para la terminación de las obras del Canal de Macías Picavea, trozo 2.º, desde el perfil 705 del replanteo (463 del proyecto) al final, por un importe de 249.000 pesetas.

El proyecto, presupuesto y condiciones del destajo, pueden ser examinados en las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid, todos los días laborables de las doce a las trece y media horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la 2.<sup>a</sup> Sección de la Confederación, en Valladolid, todos los días y horas hábiles hasta las doce horas del día 13 de Octubre del corriente año.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica y se entregarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de sexta clase (4,50 pesetas) reseñándose en el sobre el número de la cédula, clase, etc. La cédula se exhibirá en el momento de entregarse la proposición y el sobre llevará la indicación: *Proposición para el concurso de destajos de terminación de las obras del canal de Macías Picavea, trozo 2.º, desde el perfil 705 al final, e irá firmado por el concursante.*

En otro sobre abierto acompañará el concursante: Recibo de la Pagaduría de esta Confederación Hidrográfica del Duero que acredite haber hecho el depósito o fianza definitiva; justificante de estar al corriente del pago del retiro obrero, subsidio familiar y accidentes del trabajo y relación de obras análogas a la que se destaja que hayan sido ejecutadas por el concursante, si éste lo estima conveniente.

La fianza definitiva para poder licitar a este concurso, será de nueve mil novecientas sesenta pesetas (9.960) y se depositará en metálico en la Pagaduría de esta Confederación.

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 16 de Octubre de 1944, a las doce horas, en las oficinas de la citada Confederación, en Valladolid, calle de Muro, 5, y en presencia del señor Ingeniero Director de Obras o persona en quien delegue.

Con arreglo a la instrucción 6.<sup>a</sup> de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta en la adjudicación del concurso, la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiéndose con arreglo a la instrucción 9.<sup>a</sup> de las citadas, ser declarado desierto este concurso.

La adjudicación definitiva del destajo, deberá ser aprobada por la Dirección general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 16 de Febrero de 1932 y en el 2.º de

las Ordenes ministeriales de 27 de Febrero de igual año.

Todos los gastos que origine este concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 29 de Septiembre de 1944. El ingeniero jefe de la 2.<sup>a</sup> Sección, Antonio de Corral.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de terminación del Canal de Macías Picavea, trozo 2.º, desde el perfil 705 del replanteo (463 del proyecto), al final se comprometo a ejecutar el destajo de dichas obras por la cantidad de ..., (expresado en letra).

Asimismo se comprometo a abonar remuneraciones no inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría de obreros, por los organismos encargados reglamentariamente de la materia.

(Fecha y firma del concursante).

2.917-1.158

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Almaraz de la Mota

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las listas de edificios y solares para el año 1945, por el plazo de ocho días.

Almaraz de la Mota, 28 de Septiembre de 1944. —El alcalde, Juan Julián Calvo.

2.760-1.159

### Llano de Olmedo

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Proyecto de modificaciones del presupuesto para 1945, por ocho días.

Listas de edificios y solares para dicho año de 1945, por ocho días.

Llano de Olmedo, 28 de Septiembre de 1944. —El alcalde, Jerónimo Puras.

2.761-1.160

### Valdenebro de los Valles

El día 5 del próximo mes de Octubre, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la primera subasta de pastos del monte de «Las Liebres», de estos propios, de superficie 761 hectáreas para 2.800 cabezas de ganado lanar, en el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

El pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la hora de la celebración del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdenebro de los Valles, 28 de Septiembre de 1944. —El alcalde, Ricardo Valencia.

2.774-1.161